MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº582/13.-

VISTOS: la Constitución Política de la República de Chile, Ley Nº 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Art. 85 letra a) y Art. 86 de la Ley N°18.833 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N°4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución N°1.600 de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°2282/12 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que nombra a don Hugo Humberto Vilches Fuentes, en el cargo de Director de Asesoría Jurídica; Memorando N°53/13 de la Dirección Jurídica, de fecha 13 de Marzo de 2013, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, en que solicita el propio director, permiso administrativo para ejercer labores docente como profesor de Historia del Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Arturo Prat, Campus Playa Brava de la Ciudad de Iquique.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébase, y autorícese el horario de ingreso al Recinto Municipal, a don Hugo Vilches Fuentes, RUT N° 10.208.673-2, Director Jurídico, en el siguiente sentido:

Día	Horario de Ingreso
Martes	9:30 hrs.
Jueves	9:30 hrs.
Viernes	9:30hrs.

2.- Don Hugo Vilches Fuentes, recuperara, o compensará las horas respectivas los mismos días Martes y Jueves, en horas de la tarde, de 17:30 a 18:30 horas y el día Viernes de 16:30 a 17:30 horas, tiempo éste último, desde el cual, cuando así se ordenen, deben cumplirse trabajos extraordinarios.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
- Personal.
- Alcaldia
- Administración Municipal
- Dir. Control.

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

DA 582
13.03.13

MEMORANDUM Nº 53/2013.-

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2013.-

DE : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECCIÓN JURÍDICA

A : SR. RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Solicito de Ud. su V° B° de permiso para ejercer labores docentes como Profesor de Historia del Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Arturo Prat, Campus Playa Brava de la ciudad de Iquique, en los días martes, jueves y viernes en horario de 8:00 a 9:00 horas, para luego incorporarme a las labores municipales a contar de las 9:30 horas de dichos días, recuperando la hora respectiva en los mismos días, en horas de la tarde, de 17:30 a 18:30 horas y el día viernes de 16:30 a 17:30 horas.

Lo anterior a efectos de formalizar la decisión mediante el respectivo Decreto Alcaldicio.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURÍDICO

HUGO VILCHES FUENTES
Abogado, Director Jurídico
Municipalidad de Alto Hospicio

Autorizado

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
ALCALDIA

HVF/hvf
Distribución:
Alcaldía
Dir. Jurídica